



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 NOV 2021

Res. H N° 1268/21

Expte. N° 5324/19

**VISTO:**

La Resolución H.1928/19 mediante la cual se PROMOCIONA de manera transitoria en carácter Suplente, a la Prof. Josefina Morello, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTSPD), para la asignatura "Política Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 0913/21 la Prof. Josefina Morello, informa las razones por las cuales no ha realizado la puesta en funciones del cargo, y que las mismas resultan atendibles.

QUE la Prof. Morello manifiesta su interés de acceder a la Promoción.

QUE el Departamento de Personal a fs. 11 eleva el correspondiente informe.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 296 aconseja: "Dejar sin efecto la Resolución H.1928/19 y Promocionar de manera transitoria a la Prof. Josefina Morello ...".

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

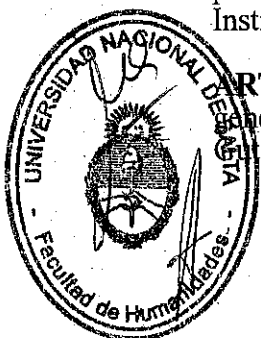
(En sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2021)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR** sin efecto la Resolución H.1928/19, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- PROMOCIONAR** de manera transitoria en **carácter Suplente**, a la Prof. Josefina Morello, Legajo N° 5810, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTSPD), para la asignatura "Política Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes del Lic. David Gutierrez, lo que ocurra primero, en el marco de la Res. C.S. N° 300/19 por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTSPD, del Lic. Roberto David Gutierrez en la asignatura "Política Educativa", Resolución H.0351/19.



...//



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1268/21


Expte. N° 5324/19

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

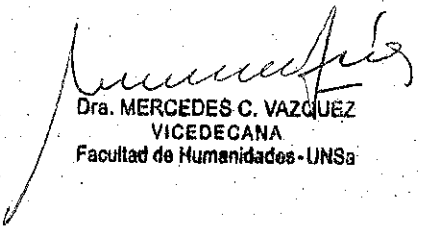
**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 6°.- HACER SABER** a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

  
LID. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa